

ANEXO										
VALOR DE TASACIÓN DEL ÁREA AFECTADA DE LOS INMUEBLES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RED VIAL N° 4: TRAMO PATIVILCA – SANTA – TRUJILLO Y PUERTO SALAVERRY – EMPALME PN1N"										
N°	SUJETO ACTIVO/ BENEFICIARIO	SUJETO PASIVO	IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE				VALOR DE TASACIÓN (S/)			
1	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	COMUNIDAD CAMPESINA DE HUAMBACHO MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO	CÓDIGO: RV4-T2-HUA-035	ÁREA AFECTADA: 16,353.23 m2	AFECTACIÓN: PARCIAL DEL INMUEBLE		343 417,83			
			LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS DEL ÁREAAFECTADA: Por el Norte: Colinda con la Partida Electrónica N° 07008231, con la Partida Electrónica N° 09040324 y con la carretera Panamericana Norte, en línea quebrada del vértice 1 al 4, con una longitud de 57.07 m. Por el Este: Colinda con la carretera Panamericana Norte y con la Partida Electrónica N° 07008231, en línea quebrada del vértice 4 al 13, con una longitud de 470.19 m. Por el Sur: Colinda con la carretera Panamericana Norte, en línea recta del vértice 13 al 15, con una longitud de 68.93 m. Por el Oeste: Colinda con la Partida Electrónica N° 07008231, en línea recta del vértice 15 al 1, con una longitud de 421.23 m2. PARTIDAS REGISTRALES N° 02108922 y 07008231, del Registro de Predios de la Oficina Registral de Chimbote, Zona Registral N° VII- Sede Huaraz. INFORME DE VERIFICADOR CATASTRA: N° 043-2024-AADLI de fecha 04.07.2024, suscrito por verificador catastral.	COORDENADAS UTM DE VALIDEZ UNIVERSAL DEL ÁREA AFECTADA		WGS84				
				VÉRTICE	LADO	DISTANCIA (m)		ESTE (X)	NORTE (Y)	
				1	1-2	16.46		782006.2391	8975617.9423	
				2	2-3	23.47		782018.7688	8975628.6209	
				3	3-4	17.14		782002.9381	8975645.9505	
				4	4-5	79.34		782015.6196	8975657.4838	
				5	5-6	45.41		782063.6870	8975594.3681	
				6	6-7	65.17		782089.7147	8975557.1597	
				7	7-8	18.87		782131.9733	8975507.5543	
				8	8-9	6.55		782150.3466	8975503.2673	
				9	9-10	12.78		782156.2419	8975506.1281	
				10	10-11	65.23		782167.7354	8975511.7055	
				11	11-12	97.87		782211.5981	8975463.4231	
				12	12-13	78.97		782277.4064	8975390.9842	
				13	13-14	40.97		782330.5045	8975332.5358	
				14	14-15	7.72		782295.7386	8975310.8551	
				15	15-16	67.58		782289.5638	8975306.2187	
				16	16-17	178.94		782244.1214	8975356.2399	
				17	17-18	125.30		782123.7967	8975488.6884	
18	18-1	49.41	782039.4866	8975581.3868						

2313735-1

ORGANISMOS EJECUTORES

SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Designan Director Ejecutivo de Unidad Funcional de Abastecimiento de la Oficina General de Administración de Recursos del Seguro Integral de Salud

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000110-2024-SIS/J

La Victoria, 7 de agosto del 2024

VISTOS: El Nota Informativa N° 000317-2024-SIS/SG de la Secretaría General, el Informe N° 000270-2024-SIS/OGAR-UFGRH de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, el Memorando N° 001496-2024-SIS/OGAR de la Oficina General de Administración de Recursos; el Informe Legal N° 000413-2024-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que

la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de dicha Ley se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, el numeral 11.9 del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA y modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA, dispone que corresponde al Jefe del Seguro Integral de Salud, "designar, suspender o remover al Jefe Adjunto y a los trabajadores en cargos de dirección y confianza, de acuerdo a la normatividad aplicable";

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 000094-2024-SIS/J de fecha 02 de julio de 2024, se resuelve designar temporalmente, con eficacia anticipada a partir del 01 de julio del 2024, al servidor CAS Raúl Menacho Marcelo en el cargo de Director Ejecutivo de la Unidad Funcional de Abastecimiento en adición a sus funciones de Director General de la Oficina General de Administración de Recursos del Seguro Integral de Salud;

Que, a través del Nota Informativa N° 000317-2024-SIS/SG de fecha 07 de agosto de 2024, el Secretario General informa al Jefe del Seguro Integral de Salud, que se ha visto por conveniente designar al señor Jorge Alfredo Terrones Solórzano al cargo de Director Ejecutivo de la Unidad Funcional de Abastecimiento de la Oficina General de Administración de Recursos del Seguro Integral de Salud;

Que, mediante Memorando N° 001496-2024-SIS/OGAR la Oficina General de Administración de Recursos hace suyo el Informe N° 000270-2024-SIS/OGAR-UFGRH, de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos

Humanos, a través del cual concluye que resulta viable designar bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 al señor Jorge Alfredo Terrones Solorzano en el cargo de Director Ejecutivo de Unidad Funcional de Abastecimiento de la Oficina General de Administración de Recursos del Seguro Integral de Salud;

Que, a través del Informe Legal N° 000413-2024-SIS/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que en mérito a lo opinado por la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos y al amparo del numeral 11.9 del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, resulta legalmente viable que el Jefe del Seguro Integral de Salud, en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita la resolución jefatural que designe bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 al señor Jorge Alfredo Terrones Solorzano en el cargo de Director Ejecutivo de Unidad Funcional de Abastecimiento de la Oficina General de Administración de Recursos del Seguro Integral de Salud, por lo que corresponde que dicho acto resolutorio sea publicado en el diario oficial El Peruano, considerando que lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de Proyectos Normativos y difusión de Normas Legales de Carácter General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2009-JUS;

Con los vistos del Director General de la Oficina General de Administración de Recursos; del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; del Secretario General; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, y en el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA, modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, al señor Jorge Alfredo Terrones Solorzano en el cargo de Director Ejecutivo de Unidad Funcional de Abastecimiento de la Oficina General de Administración de Recursos del Seguro Integral de Salud.

Artículo 2.- Encargar a la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración de Recursos del Seguro Integral de Salud la notificación de la presente resolución a los interesados y a los órganos del Seguro Integral de Salud, para conocimiento y fines.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS NAPOLEÓN QUIROZ AVILÉS
Jefe del Seguro Integral de Salud

2313439-1

Designan Directora Adjunta de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Seguro Integral de Salud

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000114-2024-SIS/J

La Victoria, 8 de agosto del 2024

VISTOS: La Nota Informativa N° 000319-2024-SIS/SG de la Secretaría General, el Informe N° 000272-2024-SIS/OGAR-UFGRH de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, el Memorando N° 001501-2024-SIS/OGAR de la Oficina General de Administración de Recursos, el Informe Legal N° 000417-2024-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de dicha Ley se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, el numeral 11.9 del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA y modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA, dispone que corresponde al Jefe del Seguro Integral de Salud, "designar, suspender o remover al Jefe Adjunto y a los trabajadores en cargos de dirección y confianza, de acuerdo a la normatividad aplicable";

Que, con Resolución Secretarial N° 000037-2024-SIS/SG, se resolvió aprobar el Cuadro de Equivalencias de los cargos clasificados como Funcionario Público (FP) y Empleado de confianza (EC) de los Órganos y Unidades Funcionales del Seguro Integral de Salud, de acuerdo a las nuevas denominaciones del Manual clasificador de Cargos (MCC), en la cual señala que el cargo de Director Ejecutivo de la Oficina General de Asesoría Jurídica es equivalente al cargo de Director Adjunto de la Oficina General de Asesoría Jurídica, según lo señala el ítem 16 del cuadro de equivalencias;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000083-2024-SIS/J, se resuelve designar al señor Pablo Manuel Figueroa Marín, en el cargo de confianza de Director Adjunto de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Seguro Integral de Salud;

Que, a través de la Nota Informativa N° 000319-2024-SIS/SG de fecha 07 de agosto de 2024, el Secretario General informa al Jefe del Seguro Integral de Salud, que brinda conformidad a la propuesta remitida por la Oficina General de Asesoría Jurídica con respecto a la designación de la señora abogada Mercedes Govea Requena en el cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina General de Asesoría Jurídica, por lo que solicita la aprobación respectiva;

Que, a través del Proveído N° 002581-2024-SIS/J, el Jefe del SIS aprueba la propuesta de designación de la señora abogada Mercedes Govea Requena en el cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Que, mediante Memorando N° 001501-2024-SIS/OGAR, la Oficina General de Administración de Recursos hace suyo el Informe N° 000272-2024-SIS/OGAR-UFGRH, de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos por medio del cual señala que "(...) estando al análisis del perfil propuesto, resulta viable designar bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, a la señora Mercedes Govea Requena en el cargo de Director Adjunto de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Seguro Integral de Salud";

Que, mediante Informe Legal N° 000417-2024-SIS/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que en mérito a lo opinado por la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos y al amparo del numeral 11.9 del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, resulta legalmente viable que el Jefe del Seguro Integral de Salud, en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita la resolución jefatural que designe bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 a la señora Mercedes Govea Requena en el cargo de Directora Adjunta de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Seguro Integral de Salud;

Que, el Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de Proyectos Normativos y difusión de Normas Legales de Carácter General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2009-JUS, establece en el numeral 5 de su artículo 10 que la publicación de resoluciones es obligatoria cuando se trate de la designación de funcionarios públicos;

Con los vistos del Director General de la Oficina General de Administración de Recursos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General; y,